

**La ciudadanía transnacional y el voto desde el extranjero en México 2018:
el caso Guanajuato en las elecciones para presidente de la república y gobernador**

**Transnational Citizenship and Voting Abroad in Mexico 2018:
The Guanajuato Case in the Elections for President of the Republic and Governor**

Miguel Vilches Hinojosa¹ y Jesús Aguilar López²

RESUMEN

Se realiza un análisis descriptivo del voto de mexicanos y guanajuatenses en el extranjero durante el proceso electoral de 2017-2018. Esta elección para presidente de la república y gobernador del estado representó un cambio sustancial en el comportamiento electoral de la diáspora mexicana. El fenómeno es relevante porque es la primera vez en la historia política de esta entidad que los ciudadanos guanajuatenses en el extranjero pudieron votar para elegir al gobernador y senadores de la entidad. El análisis se enfoca desde el concepto de ciudadanía transnacional el cual implica el ejercicio de derechos políticos de migrantes y su consiguiente impacto en la reconfiguración del Estado, especialmente a nivel subnacional, además de tratarse de una expansión de derechos políticos que trajo consigo la implementación de una serie de mecanismos por parte del órgano electoral federal y local para difundir y hacer accesible este derecho.

Palabras clave: 1. ciudadanía, 2. voto en el extranjero, 3. gobierno subnacional, 4. comportamiento electoral, 5. Guanajuato, México.

ABSTRACT

This paper descriptively discusses the vote of Mexicans and people born in Guanajuato, Mexico living in the United States during the 2017-2018 electoral process. This presidential and gubernatorial election represented a substantial change in the electoral behavior of the Mexican diaspora. The phenomenon is relevant because it is the first time in the political history of this entity that people from Guanajuato living abroad were able to vote to elect a governor and senators. The analysis focuses on the concept of transnational citizenship, which involves the exercise of migrants' political rights and their consequent impact on the reconfiguration of the State, especially at the subnational level, in addition to being an expansion of political rights that led to the implementation of a series of mechanisms by the federal and local electoral body to disseminate and make this right accessible.

Keywords: 1. citizenship, 2. vote abroad, 3. subnational government, 4. electoral behavior, 5. Guanajuato, Mexico.

Fecha de recepción: 26 de abril de 2020

Fecha de aceptación: 23 de marzo de 2021

Fecha de publicación web: 15 de abril de 2022

¹ Universidad de Guanajuato, México, m.vilches@ugto.mx, <https://orcid.org/0000-0002-9394-0362>

² Universidad de Guanajuato, México, jesusaguilar@ugto.mx, <https://orcid.org/0000-0002-0782-9749>



INTRODUCCIÓN

En las elecciones de 2018 para presidente de la república en México, el total de los votos emitidos por mexicanos residentes en el extranjero fue de 98 470, de los cuales más de 64 por ciento fueron a favor de la coalición Juntos Haremos Historia (JHH) encabezada por Andrés Manuel López Obrador (AMLO), mientras que la votación específica para el partido Movimiento de Regeneración Nacional [Morena], creado por AMLO, recibió más de 56 por ciento de todos los votos emitidos desde el extranjero para la elección del mismo cargo. Esta participación electoral de la diáspora mexicana es la más alta registrada en la historia del país, esto debido a la concurrencia de la elección de otros cargos tanto federales y estatales que permitieron el también llamado *voto migrante*.

A nivel subnacional, el voto desde el extranjero reflejó diversos comportamientos electorales. Los ciudadanos oriundos de siete entidades federativas pudieron votar desde el extranjero para elegir a sus gobernadores: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán. En el caso de Guanajuato fue la primera vez que se pudo emitir votos extraterritoriales para elegir gobernador y senadores.

Este artículo analiza el voto emitido desde el extranjero para elegir presidente en México y gobernador del estado de Guanajuato, en específico por los ciudadanos cuyo lugar de nacimiento es Guanajuato. Este caso es relevante por varias razones. En primer lugar, porque es la primera vez que los emigrantes guanajuatenses pueden votar para elegir a su gobernador y senadores; en segundo lugar, porque Guanajuato es una de las entidades con mayor dinamismo migratorio de México en términos de emigrantes, retornados y remesas; en tercer lugar, porque fue el único estado en el que la votación de los residentes de la entidad no favoreció a AMLO, por el contrario, con una tradición de más de 25 años de gobiernos surgidos del Partido Acción Nacional (PAN), la mayoría de los votos para la elección a presidente fue para el candidato Ricardo Anaya, de la coalición Por México al Frente, formada a su vez por el PAN, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Movimiento Ciudadano (PMC). Sin embargo, la votación para elegir gobernador fue diferenciada, ya que Ricardo Scheffield Padilla, el candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, integrada por Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES), obtuvo la mayoría de los votos desde el extranjero, más de 56 por ciento de la totalidad de los votos recibidos desde el extranjero (4 826).

En este trabajo se realiza un análisis descriptivo del voto de los guanajuatenses residentes en el extranjero desde el enfoque de la ciudadanía transnacional (Baubök, 1994), que concibe una progresiva apertura de los Estados nación para reconocer derechos políticos más allá de la concordancia de la autoridad estatal, el territorio, la nación. En efecto, desde la visión nacionalista de la ciudadanía, los derechos políticos no son considerados universales para todas las personas, sino que están sujetos a la condición de ciudadano residente en un territorio, sin embargo, se percibe un desarrollo en la ampliación del reconocimiento institucional de los mismos en diferentes regiones del mundo. Uno de esos derechos políticos es el sufragio transnacional (Alarcón, 2016, pp. 24-25) y puede analizarse en tres aspectos: a) voto para elegir una entidad supranacional, b)

voto de residentes extranjeros en procesos nacionales internos (principalmente, los de carácter local), y c) voto de residentes nacionales desde el exterior para procesos nacionales externos.

El presente análisis se refiere al último aspecto de la votación transnacional. El caso específico del voto postal de los guanajuatenses residentes en el exterior para la elección del cargo de gobernador y de presidente de la república en el proceso electoral 2017-2018. Esto tiene relevancia para la democracia mexicana y su posible consolidación, porque el voto extraterritorial de los emigrantes mexicanos es un indicador de la participación política de más sectores de la sociedad, mediante “la existencia de un sistema legal que haga efectivos los derechos de la ciudadanía en condiciones de igualdad” (Cordourier y Aguilar, 2018, p. 12).

En el primer apartado de este trabajo se construyen los principales aspectos contextuales de la emigración de mexicanos y guanajuatenses hacia el extranjero y su importancia demográfica y económica para entender la necesidad de brindar canales institucionales de participación política de la diáspora mexicana. En el segundo apartado se brinda un marco teórico-interpretativo del voto desde el extranjero, que dimensiona el significado de esta práctica política que avizora una ciudadanía transnacional en el contexto mexicanoamericano.

En el tercer apartado se brindan los antecedentes del voto de los guanajuatenses en el extranjero, haciendo referencia a los cambios institucionales a nivel federal y estatal para poner de manifiesto que los mecanismos institucionales han sido actualizados mediante avances sucesivos en tres décadas de discusión. Finalmente, en el cuarto apartado se describe el voto de los guanajuatenses en el extranjero en cuanto al número, origen, sexo y edad de los votantes, para finalizar con las preferencias de partidos políticos y candidatos.

LA MIGRACIÓN DE MEXICANOS Y DE GUANAJUATENSES HACIA EL EXTRANJERO

En el 2017 la emigración internacional de mexicanos a todo el mundo se estimó en cerca de 13 millones, tres veces más de los 610 000 que había en 1990. Sin embargo, casi la totalidad de mexicanos residiendo en el extranjero, es decir, alrededor de 12 683 000 (97.83%), se encuentra en Estados Unidos de América (EE. UU.) (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2018, pp. 38-39). Los demás países destino de los mexicanos son Canadá (0.63%), España (0.38%), Alemania (0.14%) y Guatemala (0.14%). En este sentido, la importancia de la diáspora mexicana en EE. UU. es fundamental para comprender los efectos del voto extraterritorial en México y en Guanajuato.

El estado de Guanajuato se encuentra en el centro de México y forma parte de la región migratoria tradicional del país, junto a entidades federativas como Michoacán, Jalisco y Zacatecas. Por más de un siglo ha sido una región de emisión de migrantes a EE. UU. El desarrollo económico de Norteamérica y su necesidad de fuerza de trabajo para la construcción de infraestructura fueron uno de los principales factores del inicio de este dinamismo migratorio. Entre 1884 y 1888 se conectaron mediante el ferrocarril las ciudades norteamericanas de Ciudad Juárez, Chihuahua, y Nuevo

Laredo, Tamaulipas con la Ciudad de México, vinculando diversas poblaciones de los estados de Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí y Coahuila. Este importante medio de transporte permitió que una población de mexicanos de esta zona se desplazara a fin de atender la demanda de trabajo *en el Norte*, provocado por la ley de exclusión de trabajadores chinos en 1882. Entre 1880 y 1910 la población de mexicanos a Estados Unidos pasó de 68 399 a 221 915 personas (Durand y Arias, 2004, p. 13).

La constante demanda de mano de obra barata en los EE. UU. que posibilitó la expansión geográfica del proceso de industrialización y su consiguiente crecimiento económico, así como la correspondiente oferta de inmigrantes por el turbulento contexto sociopolítico en México, establecieron las bases de la dinámica migratoria desde finales del siglo XIX. El actual sistema migratorio entre ambos países con sus características de unidireccionalidad, vecindad y masividad (Delgado y Márquez, 2006, p. 39) se ha complejizado al persistir éste en diferentes contextos sociohistóricos en el desarrollo de estos dos países. Durand (2016) señala seis etapas migratorias de este proceso: la era del enganche (1884-1920); la de las deportaciones y migraciones masivas (1921-1941); el Programa Bracero (1942-1964); la de los indocumentados (1965-1986); la era bipolar: de la amnistía al acoso (1987-2007), y la de la batalla por la reforma migratoria (2007-2014).

Esta intensidad migratoria histórica de mexicanos hacia EE. UU. explica que para el 2010 el *Pew Hispanic Center* estimó que 33.7 millones de personas de origen mexicano vivían en suelo estadounidense, de los que 22.3 millones habían nacido en ese país, pero dijeron tener origen mexicano, y 11.4 millones nacieron en México (Vega-Macías, 2015, p. 30). Entonces, de entre los 11.4 y 12.2 millones de emigrantes mexicanos que se estima residen en la actualidad en EE. UU., más de un millón (1 011 000) nacieron en el estado de Guanajuato, México.³ De acuerdo con el número de matrículas consulares, para el 2015 los principales estados de residencia de los guanajuatenses en EE. UU. eran los estados de Texas, California, Illinois, Carolina del Norte y Georgia. Mientras que los principales municipios de nacimiento de dónde provenían los migrantes guanajuatenses eran León, Celaya, Irapuato, Acámbaro y Pénjamo (Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2017, p. 156).

La condición de irregularidad de los mexicanos residiendo en EE. UU ha ido disminuyendo desde el 2007, año en el que llegó al máximo histórico de alrededor de 7 millones de personas que no contaban con un permiso para residir legalmente en ese país. Pero desde el 2011 al 2016, el *Pew Research Center* estima que la población mexicana sin documentos se ha mantenido estable, oscilando entre 5.9 y 5.7 millones de personas, lo cual representa la mayoría (51%) del total de la población migrante no autorizada en ese país (Consejo Nacional de Población *et al.*, 2018, p. 41).

³ El Censo de Población y Vivienda de 2010 señaló que 123 186 guanajuatenses emigraron del país durante el periodo del 2005 al 2010, de los cuales 97.1 por ciento se fue a los EE. UU. El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato estimó que más de un millón de personas nacidas en Guanajuato vivían en EE. UU. para el 2017 (Sistema Estatal de Información Estadística y Geografía, 2017).

Sin embargo, se ha registrado un cambio en el patrón migratorio entre México y EE. UU. debido a múltiples factores como la crisis económica inmobiliaria de 2008, las políticas restrictivas de control migratorio implementadas en EE. UU., la disminución de la migración irregular, las deportaciones y retornos voluntarios a México, el aumento de las oportunidades educativas, así como un relativo aumento en la calidad de vida en México (Alarcón, 2012). En efecto, se refiere el año de 2010 como un quiebre histórico por el comienzo de la “migración cero”, que significa el equilibrio entre la entrada, principalmente indocumentada, a EE. UU. y la cantidad de deportados y retornados (García, 2012).

En 2007 se alcanzó el máximo histórico de mexicanos viviendo y trabajando en EE. UU., al llegar a 12.6 millones de personas, y año con año ha ido disminuyendo la población de mexicanos hasta llegar a los 11.6 millones que se estiman en la actualidad (Zong, Batalova y Hallock, 2018). El promedio anual del flujo migratorio desde México a EE. UU. en el periodo de 2010 a 2017 se ha contraído a 135 000 personas alcanzando mínimos históricos. Según el (Consejo Nacional de Población *et al.*, 2017 en el caso de Guanajuato, en el periodo de 2009 a 2014 (66 001) se registró una disminución de emigrantes internacionales de más de 50 por ciento (76 690 personas) respecto al periodo de 2005 a 2009 (142 691).

El dinamismo migratorio de los guanajuatenses en el extranjero tiene su argumento más relevante en la dimensión económica mediante las remesas o transferencias económicas que realizan a sus familias. Según los Anuarios de Migración y Remesas (Consejo Nacional de Población *et al.*, 2016, 2017 y 2018), Guanajuato se mantuvo del 2015 al 2017 en el tercer lugar –solamente por debajo de Michoacán y Jalisco– en la lista de las entidades que más remesas envían a México desde el extranjero. En el 2015 se recibieron 2 mil 262 millones de dólares, en el 2016 la cifra aumentó a 2 mil 414 millones de dólares, y en el 2017 se alcanzó la cifra de 2 mil 559 millones de dólares.

Mientras que el municipio de León, Guanajuato, en el 2017 se encuentra en el octavo lugar de los municipios del país que más remesas reciben al alcanzar la cifra de más de 253 millones de dólares por concepto de remesas desde el extranjero. En los primeros lugares se encuentran municipios como Puebla (411 millones de dólares), Tijuana (401 millones de dólares) y Guadalajara (374 millones de dólares). El debate sobre el impacto de las remesas en las familias, comunidades y municipios que las reciben sigue abierto y rebasa los fines de este artículo al relacionarse con múltiples aspectos entre los que destaca la dinámica familiar (Lamy y Rodríguez, 2011) el impacto en la pobreza (Aboites, Verduzco y Martínez, 2007) y las implicaciones para el desarrollo (Canales, 2006), sin olvidar la dimensión política, al vincularse con políticas públicas, modelos de desarrollo y asociaciones de migrantes (García, 2007).

En efecto, el poder y la presencia de los migrantes guanajuatenses en el extranjero puede observarse en la creación de clubes, asociaciones, casas, federaciones y confederaciones de migrantes guanajuatenses. Para el 2019 existían entre 100 y 360 asociaciones de migrantes

guanajuatenses en el extranjero, la casi totalidad de ellas en EE. UU.⁴ Existen ocho federaciones y una confederación de guanajuatenses. Este tipo de organizaciones se comenzaron a establecer en la década de 1990, conformadas por ciudadanos que residen permanentemente en ese país. y que comparten un mismo origen con la finalidad de maximizar recursos en beneficio de los migrantes y de sus familias (Vega Briones y González Galbán, 2009, p. 5). En la actualidad, estas asociaciones mantienen relaciones con la recién creada Secretaría del Migrante y Enlace Internacional en Guanajuato, y con sus comunidades de origen en una intensa relación cultural, económica y política.

Este conjunto de elementos contextualiza nuestro objeto de estudio, para entender la trascendencia del ejercicio de un derecho político como el de votar desde el extranjero para elegir autoridades en México. Considerando que “siete de cada 10 migrantes mexicanos no tienen ciudadanía estadounidense” (Consejo Nacional de Población *et al.*, 2017, p. 41), resulta que para más de 8 millones de mexicanos residiendo en EE. UU. esta es la única oportunidad de ejercer un derecho político, es decir, enviar su voto a distancia para elegir a sus autoridades en su país y estado de origen. Hay que recordar que existe otro gran contingente de mexicanos que podrían tener la doble nacionalidad, aunque no existen cifras precisas se estima que entre 20 y 22 millones de personas residen en el vecino país del norte y podrían ejercer el derecho al sufragio extraterritorial para elegir autoridades en México (Rojas Choza y Vilches Hinojosa, 2017). Por lo tanto, esta cuestión nos pone de frente con el problema de que una persona pueda participar en los asuntos públicos de dos Estados diferentes, algo que hemos enmarcado como ciudadanía transnacional.

LA CIUDADANÍA TRANSNACIONAL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS Y GUANAJUATENSES

Con relación a las migraciones, el concepto de ciudadanía ha sido debatido en la literatura especializada en la materia. En tiempos de globalización, las democracias occidentales se están enfrentando a la ampliación de la noción de ciudadano. En el contexto anglosajón, Joppke (2010) critica la emergencia de una ciudadanía ligera en los países de destino de los migrantes, en donde se privilegia el fácil acceso a los derechos y las mínimas obligaciones de individuos con identidades delgadas e intercambiables por la diversidad étnica. En México, Mateos (2015) llama la atención sobre el impacto de las prácticas de la ciudadanía múltiple (la posesión de más de una nacionalidad por parte de un mismo individuo) no sólo en los países de destino, sino en la

⁴ Se obtuvieron dos bases de datos mediante solicitudes de acceso a la información realizadas en el primer semestre del 2019 en la Plataforma Nacional de Transparencia; en una de ellas, la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional del Gobierno del Estado de Guanajuato informó de la existencia de 117 asociaciones de migrantes guanajuatenses, mientras que la segunda la proporcionó el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y señaló la existencia de 364 asociaciones de migrantes y oriundos de Guanajuato.

concepción misma del sistema tradicional del Estado nación, y cómo este proceso representa una estrategia que se opone al incremento de políticas migratorias restrictivas.

Estos desarrollos teóricos, son en parte una reacción explicativa de las consecuencias de complejas prácticas a través de las fronteras. Los efectos se dejan sentir sobre la visión liberal de la ciudadanía conceptualizada en el siglo XX desde Inglaterra por Thomas H. Marshall (1997). Desde esta perspectiva, los individuos gozan por concesión de un estatus igualitario por pertenecer a “una” comunidad política, como miembros de plenos derechos civiles, políticos y sociales. En efecto, para Marshall la ciudadanía consta de tres elementos: 1) el civil, que se compone por los derechos para el ejercicio de la libertad individual, 2) el político, que se refiere al derecho a participar en el ejercicio del poder político, y 3) el social, que se compone del derecho a la seguridad, al bienestar económico, a la educación y los servicios sociales.

La movilidad a través de las fronteras, así como la pertenencia sociopolítica de las personas migrantes, no se corresponde con la categoría de miembro de pleno derecho exclusivamente a un sólo Estado nación. Por el contrario, los migrantes internacionales pertenecen al menos a dos Estados (de modo simultáneo, por medio de las tecnología de la información y de modo circular si las condiciones económicas, políticas y fronterizas lo permiten), mientras que el acceso a los derechos es progresivo, y en la mayoría de las ocasiones, incompleto: incluso cuando se naturalizan, los migrantes suelen estar excluidos de las funciones consideradas más importantes en un país, como por ejemplo, no pueden ser elegidos en altos cargos de elección popular. Junto a otros procesos sociales contemporáneos, las migraciones internacionales cuestionan dos supuestos centrales de la teoría clásica de la ciudadanía: la congruencia entre nación, territorio y autoridad estatal; y la homogeneidad de la población en torno a características como clase y nación (Faist, 2015, pp. 26-27).

Por lo tanto, en la era de las migraciones cobra relevancia teorizar sobre las problemáticas de la ciudadanía y el sufragio extraterritorial. Más allá de la visión clásica liberal, se propone el concepto de ciudadanía transnacional, que crítica la visión esencialista de nación y de comunidad, en el que la pertenencia originaria a una comunidad o a un pueblo no es el criterio fundamental para que una persona goce de pleno derecho, sino que reconoce una dinámica transnacional de actuación a través de las fronteras nacionales como parte de la vida cotidiana de las personas migrantes.

Para enfocar el proceso de transnacionalización de la ciudadanía, es necesario reconocer que en el mundo social del siglo XXI existen espacios sociales entre los Estados nación, y que estos sirven como escenarios para el “surgimiento de relaciones transfronterizas nacionales, estatales plurilocales relativamente duraderas y sólidas de prácticas sociales, sistemas y artefactos simbólicos que se amplían y profundizan” (Pries, 2017). Estas interacciones sociales, culturales, económicas y políticas acontecen a través de las fronteras por encima y por debajo de las relaciones interestatales en un nivel de intensidad global nunca antes visto en la historia de la humanidad, debido a la revolución que ha provocado el nuevo paradigma tecnológico (Castells, 2002, p. 94).

Desde esta perspectiva, la ciudadanía transnacional (Vilches, 2017) es un modo simultáneo de pertenecer a más de una comunidad política en un nuevo espacio social entre varios países, lo que implica prácticas transfronterizas de participación en la vida pública que refuerzan las relaciones entre los individuos y las comunidades. Por lo tanto, la ciudadanía transnacional puede verse desde una doble perspectiva. La primera perspectiva es una visión jurídico-política. En este sentido, la ciudadanía transnacional está definida por el conjunto de los derechos reconocidos por dos o más países a un individuo por estar este vinculado territorial o extraterritorialmente a la nación, al pueblo o a la comunidad que representa cada uno de los dos Estados. La segunda perspectiva se relaciona con la facticidad de las actividades del migrante, es decir, con las prácticas civiles y políticas concretas. Desde este punto de vista, la ciudadanía transnacional es el conjunto de acciones que un individuo realiza en dos o más países de manera simultánea y que tienen consecuencias para el ejercicio de derechos civiles y políticos en un espacio transnacional, que a su vez implica generar consecuencias al interior de los países a los que se vinculan.

Este trabajo se enfoca en la primera perspectiva de la ciudadanía transnacional (la visión jurídico-política), específicamente en el derecho a emitir el voto en el extranjero. Es necesario llamar la atención de que ejercer este derecho es materializar uno de varios derechos políticos.

Los derechos políticos son facultades que posibilitan la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. Fix-Fierro (2006) clasifica en tres dimensiones los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos. La primera se refiere al voto activo, es decir, a la facultad de expresar una preferencia política, ya sea la de un candidato para la elección de un cargo o para aprobar o rechazar alguna ley o política pública. La segunda dimensión se refiere al voto pasivo, es decir, a una condición del ciudadano de ser susceptible de ser elegido o designado para un cargo público. La tercera dimensión de los derechos políticos es la que se relaciona con la asociación política que implica la posibilidad de que el ciudadano pueda organizarse con otros y poder participar activamente en los asuntos públicos de una comunidad política, por ejemplo, para formar parte o ser miembros de partidos políticos.

Desde el punto de vista legal, en el artículo 35 constitucional en México se señalan ocho derechos de los ciudadanos mexicanos: 1) votar en las elecciones populares; 2) poder ser votado en condiciones de paridad; 3) asociarse individual, libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; 4) tomar las armas en la fuerza armada; 5) ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición; 6) poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público; 7) iniciar leyes por medio de los procedimientos autorizados, y 8) votar en las consultas populares.

El reconocimiento de estos derechos ciudadanos promueve su inclusión en las democracias modernas en condiciones de igualdad en la esfera civil, política y social, a la vez que abre la posibilidad de exigir responsabilidades a los gobernantes. En particular, en México el reconocimiento del derecho al voto desde el extranjero cobra una especial importancia para la diáspora migratoria más grande del mundo en un solo país (más de 12 millones de mexicanos viven y trabajan en EE. UU.), y forma parte sustancial de los derechos políticos de los mexicanos

en el exterior (Durand y Schiavon, 2014). Es necesario recordar que los mexicanos residentes en el exterior han demandado el derecho a votar desde principios del siglo XX, por lo que no se trata de una graciosa concesión, sino de una exigencia social de colectivos migrantes que en nuestro contexto se constituyen en poderosos actores transnacionales.

Desde el enfoque de la ciudadanía transnacional de las personas migrantes, el sufragio extraterritorial de los mexicanos en el exterior es una forma de expresar una ciudadanía desterritorializada, misma que cristaliza una práctica jurídico-formal que a su vez vincula de forma transfronteriza espacios, instituciones, colectivos y normas, lo que posibilita influir en la conformación política de lo estatal y de lo nacional.

Por lo tanto, el voto extraterritorial no sólo se vincula con el desarrollo del sistema político electoral (Emmerich y Alarcón Olgún, 2016), sino que se vincula con una serie de procesos complejos de participación política más allá de las fronteras nacionales, en donde el asociacionismo migrante, las protestas transnacionales y las múltiples ciudadanías son algunas de las formas que logramos percibir y que están reconfigurando los Estados nacionales y subnacionales.

Es en este orden de ideas donde se comprende mejor la importancia para el estado de Guanajuato de que sus emigrantes puedan votar por primera vez en la historia, para elegir gobernador y senadores a nivel federal en una elección como la de 2018, concurrente con la elección de presidente de la república. En el mismo sentido, el ámbito subnacional cobra relevancia como espacio de reconocimiento del derecho político de una de las comunidades de migrantes mexicanos más influyentes en términos de remesas y de participación sociopolítica. Bajo la perspectiva de la ciudadanía transnacional, los guanajuatenses residentes en el extranjero han desarrollado por más de 100 años diferentes formas de participación transnacional, mismas que impactan en la configuración de las diversas localidades de los diferentes municipios de este estado mexicano. Por lo tanto, este trabajo aporta elementos para la comprensión de una ciudadanía transnacional que es cada vez más palpable en el estado de Guanajuato, y en un país expulsor como México.

ANTECEDENTES DEL VOTO DE LOS GUANAJUATENSES EN EL EXTRANJERO

En la evolución del sistema electoral mexicano se ha desarrollado una lenta pero progresiva expansión de los derechos políticos de los mexicanos. Uno de los avances más recientes es permitir que los mexicanos en el extranjero puedan ejercer su voto para elegir funcionarios públicos en su país de origen. En México pasó una década (1996-2006) desde su reconocimiento legal hasta que pudo hacerse efectivo el sufragio transnacional, mientras que Colombia legisló a favor de que sus ciudadanos votaran desde el exterior en 1962. Actualmente, dieciséis países latinoamericanos permiten la emisión del voto de sus ciudadanos residentes en el extranjero (Navarro, 2017).

En el cuadro 1 se sintetizan las principales reformas que se han generado hasta el momento para garantizar el voto en el extranjero a nivel federal, y que en consecuencia inciden en el ámbito local, como es el caso de Guanajuato. El inicio de las transformaciones legales fue en 1996, en el marco de lo que se conoció como la “reforma política definitiva” (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2004, p. 35), porque se eliminó el candado para permitir a los mexicanos votar fuera de su distrito electoral.

En los años de 1997 y 1998 se hicieron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) y se generó una ley que permitió a los mexicanos en el extranjero mantener su nacionalidad, así como garantizar a los mexicanos por naturalización su derecho a ejercer el voto. Fue durante el gobierno de Vicente Fox Quesada (2000-2006) que realizó la reforma electoral para que los mexicanos residentes en el extranjero pudieran votar para presidente de la república. En el 2005, se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) por decreto presidencial, a fin de permitir la implementación del voto postal en la elección para presidente de la república de las elecciones de 2006 (Moctezuma, 2004).

Para el año 2014 se realizan profundas reformas en el sistema electoral mexicano, entre ellas, varias que mejoraron y ampliaron aún más el voto de los mexicanos en el extranjero: se facilitó la credencialización y se permitió ejercer el voto para la elección de senadores y gobernadores en las entidades federativas (Beltrán, 2017).

Cuadro 1. Reformas legales en México sobre nacionalidad y voto de los mexicanos en el extranjero

Año	Instrumento jurídico reformado	Principal cambio
1996	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículo 36. Fracción III. Artículo 8 transitorio en la legislación electoral por el cual se crea una Comisión para explorar la implementación del voto en el extranjero.	Eliminación de obligación de votar en el distrito electoral de la residencia. Se abre la posibilidad del voto en el extranjero (se crea una comisión para el análisis del caso).
1997	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 30, 32 y 37.	Cambios en la nacionalidad por nacimiento y prohibición de privación de la nacionalidad a ningún mexicano por nacimiento.
1998	Nueva Ley de Nacionalidad.	Ley de no pérdida de la nacionalidad. Apertura para adquirir la doble nacionalidad.
2005	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).	Reglamentación del voto postal para los mexicanos en el extranjero en el Libro Sexto.
2014	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Creación del Instituto Nacional Electoral.	Flexibilización del proceso de credencialización, elegir Senador y Gobernador en el estado de origen y voto electrónico.

Fuente: Elaboración propia con información de Beltrán (2017), Espinoza (2016), Navarro *et al.*, (2016), CESOP (2004).

Antes de que la reforma electoral de 2014 impulsara la profundización del voto de los mexicanos en el extranjero en todo el país, varios estados de la república lograron con reformas locales permitir que sus ciudadanos votaran por autoridades locales, particularmente para la elección de gobernadores. El primero fue el estado de Michoacán, en la elección extraordinaria de 2007. Para la elección del 2012, el entonces Distrito Federal –hoy llamado oficialmente Ciudad de México– y en el estado de Chiapas, celebraron elecciones donde contaron con la posibilidad de votar desde el extranjero. Posteriormente, se presentaron los casos de Baja California Sur y Colima, en 2015; y de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, en el 2016.

Para la elección de 2018, siete entidades realizaron elecciones ofreciendo la modalidad de voto en el extranjero para elegir a autoridades locales, entre ellas Guanajuato. Como consecuencia de

las reformas electorales a nivel federal, el Congreso de Guanajuato reformó en 2014 la constitución local (Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1917), particularmente modifica el artículo 23: “Son prerrogativas de los ciudadanos guanajuatenses: ... II. Votar en las elecciones populares. En el caso de los ciudadanos guanajuatenses que residen en el extranjero podrán votar para la elección de gobernador del Estado” (artículo 23, fracciones II, CPEUM, 1917). Con esa reforma, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) emprendió un proceso histórico para que los guanajuatenses residentes en el extranjero pudieran votar por primera vez para elegir un gobernador.

EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 Y EL VOTO GUANAJUATENSE EN EL EXTRANJERO

¿Cuántos mexicanos y guanajuatenses han votado desde el extranjero?

Como se ha expuesto en este artículo, las experiencias del voto en el extranjero en Guanajuato son pocas: dos elecciones federales para presidente de la república en el 2006 y 2012, y la reciente elección federal para presidente, senadores y gobernador del estado en el 2018. Aun así, es valioso recuperar y observar el comportamiento de los electores. Se analizarán los datos a nivel federal para luego encontrar las particularidades del caso guanajuatense.

El mecanismo para ejercer el voto en el extranjero conlleva un registro de los futuros votantes en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), a partir de tal registro pueden solicitar el envío de una boleta por correo postal. A nivel federal, se observa que el volumen de solicitudes para este registro está muy por debajo de la población de mexicanos que residen en el extranjero, pero ha ido aumentando año con año. En la primera experiencia de 2006, las solicitudes alcanzaron las 40 877 y crecieron hasta llegar a 59 115 solicitudes en la elección de 2012; para la elección de 2018, el número aumentó prácticamente tres veces respecto a la elección de 2012, 181 873 (véase tabla 1). Varias razones explicarían el aumento en el interés por participar en esta elección, probablemente por una campaña de promoción más intensa por parte de los órganos electorales federal y locales, principalmente del proceso de credencialización a través de los consulados mexicanos; la novedad de poder votar por gobernadores y senadores; y la naturaleza propia de la elección, en la que se vislumbraba un cambio político importante.

El registro de solicitud permite registrar los datos básicos del ciudadano. Uno de estos datos es el sexo del solicitante. En las elecciones de los tres niveles se registraron más de hombres que de mujeres (ver tabla 1), lo cual también se refleja en el envío final de los *sobres voto* (véase tabla 2).

Realizar una solicitud para ejercer el voto desde el extranjero no representa por sí mismo una participación electoral efectiva. La participación se cristaliza hasta que se envía a la autoridad electoral el sobre con las boletas (*sobres voto*). Entre las solicitudes y el envío de los sobres voto hay un contraste importante, que se ha incrementado en las tres elecciones observadas. Un alto número de solicitudes se ha traducido efectivamente en un aumento del envío de sobres voto, pero también en un alto número de ciudadanos que no lo hicieron. Esto último es particularmente

notorio en la elección de 2018, en la que 45.65 por ciento de quienes solicitaron ejercer su voto por la vía postal, finalmente no mandaron el sobre voto por correo. Otra tarea pendiente sería conocer las razones por las cuales muchos mexicanos que recibieron el sobre en sus domicilios de residencia en el extranjero para votar, no completaron el proceso de envío (véase tabla 1).

Tabla 1. Mexicanos residentes en el extranjero que solicitaron su inscripción al LNERE en 2006, 2012 y 2018 según sexo

Año de elección	Solicitudes	Sexo de los ciudadanos que se inscribieron	
		Mujer	Hombre
2006	40 876	17 622 (43%)	23 254 (57%)
2012	59 115	26 755 (45%)	32 360 (55%)
2018	181 873	80 920* (44.64%)	100 336*(55.36%)

*Nota: Datos calculados con las solicitudes antes de la adenda (181 256 solicitudes).
 Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE, 2006, 2012) y el Instituto Nacional Electoral (INE, 2018).

La tabla 2 presenta los datos de participación electoral de los mexicanos en el extranjero. El incremento del número de votos desde el extranjero en cada elección es notaria. Los matices se encuentran en la comparación con las solicitudes en la última elección (tabla 1), prácticamente los votos son la mitad de quienes solicitaron la inscripción a la LNERE. El otro dato que llama la atención es la tendencia desde el 2006 de una votación menor de las mujeres residentes en el extranjero respecto al porcentaje de participación de los hombres: oscila entre 43 y 47 por ciento (tabla 2). Al no tener más información respecto a este punto, no se pueden lanzar hipótesis para intentar explicar el porqué de este fenómeno, lo que se puede señalar es que contrasta con la tendencia de la participación electoral registrada al interior del país desde el 2003 al 2018 en la que son las mujeres quienes participan más que los hombres. Específicamente, en la elección de 2018 del total de los votos, el porcentaje de mujeres que votaron fue de 66.2 por ciento, mientras que para el caso de los hombres, la participación fue de 58.1 por ciento, una diferencia de 8.1 puntos porcentuales (Aguilar López, 2019, p. 234). ¿Por qué en la elección dentro del país votan más las mujeres y en el exterior menos que los hombres? Esta diferencia implica un reto de análisis futuro.

Tabla 2. Mexicanos residentes en el extranjero que votaron para la elección de presidente en 2006, 2012 y 2018, por sexo

Año de elección	Participación	Sexo de los ciudadanos que votaron	
		Mujer	Hombre
2006	33 111	14 624 (44.17%)	18 486 (55.83%)
2012	40 737	19 145 (47%)	21 592 (53%)
2018	98 854	43 278* (43.84%)	55 430*(56.15%)

*Nota: Datos calculados antes de la adenda (98 708 votos).

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE (2006, 2012) e INE (2018).

Una de las variables que más interesan en el estudio del voto extraterritorial es el lugar de origen de los mexicanos que por diferentes circunstancias tuvieron que ejercer su voto fuera del país. En la tabla 3 se concentra la información de esta participación para las 32 entidades federativas del país y para la elección de presidente de la república.

La mayoría de las entidades han presentado un crecimiento bajo entre la elección 2006 y 2012, pero realmente significativo respecto al 2018. Existe un antes y un después del 2018. En todos los casos en que hubo elecciones concurrentes, particularmente para elegir un gobernador, la votación aumentó notoriamente, la hipótesis que se sustenta localmente sobre mayor número de votos por la motivación de influir en la política local al ser elecciones concurrentes, al parecer funciona incluso para aquellos ciudadanos que están fuera del país.

La elección para elegir a un gobernador del estado, más que para elegir al presidente de la república, implicó una motivación extra para los ciudadanos para ejercer su derecho a votar. También hay que subrayar el trabajo que realizaron los respectivos Órganos Públicos Locales (OPL) en la promoción de este tipo de voto. Aunque de momento no se tenga mayor evidencia de la eficacia de sus estrategias. Una tercera hipótesis es el activismo político-electoral que los diferentes partidos políticos pudieron hacer en el extranjero, y toda vez que es una actividad no permitida por la ley electoral mexicana, es complicado comprobar este proselitismo (Vilches, 2019).

Para el caso de Guanajuato, la participación de las elecciones 2006 y 2012 prácticamente no varió en las dos primeras experiencias: pasó de 2 059 votos en 2006; a 2 131 en 2012. Pero para la elección de 2018, la participación se duplicó al llegar a 4 836 votos. Algo que es notorio es que en todos los casos son cifras bajas respecto a la cantidad de guanajuatenses, ya que se estima que alrededor de 1 100 000 personas nacidas en este estado residen fuera del país. Una primera conclusión que se deriva de estos datos es que este mecanismo de participación política es usado por una cantidad muy baja de ciudadanos, lo que lleva a reflexionar sobre lo que está detrás de las carencias de interés o motivación que generan la abstención.

En esta misma tesitura, el estado de Guanajuato, al ser una de las entidades con un mayor número de mexicanos residiendo en el extranjero, principalmente en EE. UU, destaca entre las entidades más participativas, pero, como ya se mencionó, no con una participación que refleje la importante presencia de sus ciudadanos en el extranjero. Aunque este fenómeno no es exclusivo de Guanajuato sino de prácticamente de todas las entidades del país.

Tabla 3. Participación electoral de mexicanos en el extranjero para la elección de presidente de la república por entidad federativa: 2006, 2012 y 2018

Entidad de nacimiento	Año		
	2006	2012	2018
Aguascalientes	319	400	837
Baja California	1 337	1 566	1 500
Baja California Sur	51	101	146
Campeche	36	51	211
Chiapas	121	798	1 758
Chihuahua	1 004	295	584
Coahuila	465	248	105
Colima	277	1 430	2 638
Distrito Federal	5 402	8 077	21 066
Durango	473	522	1 995
Guanajuato	2 059	2 131	4 836
Guerrero	848	969	4 355
Hidalgo	514	631	2 198
Jalisco	4 182	4194	8 550
Estado de México	3 350	4 391	6 027
Michoacán	2 661	2 127	6 054
Morelos	845	960	1 850
Nayarit	348	314	982

Entidad de nacimiento	Año		
	2006	2012	2018
Nuevo León	1 353	2 441	3 923
Oaxaca	700	770	4,572
Puebla	1 265	1 704	6 012
Querétaro	474	714	1 449
Quintana Roo	138	228	510
San Luis Potosí	668	777	2 230
Sinaloa	461	544	1 592
Sonora	549	841	1 292
Tabasco	121	174	662
Tamaulipas	704	928	2 101
Tlaxcala	137	256	710
Veracruz	942	1 179	4 270
Yucatán	165	311	684
Zacatecas	652	665	2 009
Total	32 621	40 737	98 708

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE (2006, 2012) e INE (2018).

¿De dónde provienen los votos de los migrantes guanajuatenses?

De acuerdo con la información presentada en la tabla 4, se recibieron 4 830 votos de los guanajuatenses residentes en el extranjero para elegir gobernador en el 2018. Se recibieron votos de un total de 46 países. EE. UU. es el país que acumula la inmensa mayoría de los sufragios enviados: 4 171 votos, lo cual representa 86.4 por ciento del total. El segundo país fue Canadá, pero con un porcentaje de 3.4 por ciento (164 votos). Destaca que después de estos dos países que están en el continente americano, los siguientes seis países que destacan por mandar votos son países europeos. Es hasta el noveno lugar que aparece un país latinoamericano, Chile, con apenas 0.5 por ciento de los votos (23 votos). El otro país vecino en la frontera sur, Guatemala, aparece prácticamente al final de la lista con apenas tres votos.

Estos primeros datos revelan una primera radiografía del origen del voto guanajuatense en el extranjero, contextualizando la importancia de la participación de ciudadanos de origen guanajuatense residiendo en los EE. UU. Una segunda reflexión, es que los guanajuatenses en países europeos son quienes destacan más, incluso respecto de los votos provenientes de países de la frontera sur y de países latinoamericanos. Si se observa la tabla 5, que agrupa países por región, es notorio que prácticamente nueve de cada 10 votos vinieron de los guanajuatenses que están concentrados en América del Norte (EE. UU. y Canadá), la segunda región en importancia es Europa con 7.93 por ciento, y América Latina apenas con 1.45 por ciento; finalmente, con menos de 1 por ciento están Asia y África. Estos datos permiten inferir preguntas acerca de cuál es el perfil sociodemográfico básico del votante guanajuatense.

Tabla 4. Países de origen de los votos de los guanajuatenses en el extranjero para la elección de gobernador, 2018

País de envío	Votos	Porcentaje	País de envío	Votos	Porcentaje
EE. UU.	4171	86.4	China	4	0.1
Canadá	164	3.4	Finlandia	4	0.1
España	88	1.8	Malasia	4	0.1
Alemania	83	1.7	Nueva Zelandia	4	0.1
Francia	47	1	Corea del Sur	3	0.1
Reino Unido	41	0.8	Guatemala	3	0.1
Italia	32	0.7	Hong Kong	3	0.1
Países Bajos	29	0.6	Islandia	3	0.1
Chile	23	0.5	Polonia	3	0.1
Suiza	13	0.3	Singapur	3	0.1
Bélgica	11	0.2	Cuba	2	0.04
Australia	9	0.2	Ecuador	2	0.04
Colombia	9	0.2	Noruega	2	0.04
Suecia	8	0.2	Turquía	2	0.04
Argentina	7	0.1	Honduras	1	0.02
Costa Rica	7	0.1	India	1	0.02

País de envío	Votos	Porcentaje	País de envío	Votos	Porcentaje
Irlanda	7	0.1	Indonesia	1	0.02
Dinamarca	6	0.1	Panamá	1	0.02
Brasil	5	0.1	Portugal	1	0.02
Japón	5	0.1	República Checa	1	0.02
Perú	5	0.1	Rumania	1	0.02
Puerto Rico	5	0.1	Rusia	1	0.02
Austria	4	0.1	Sudáfrica	1	0.02

Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT, 2018).

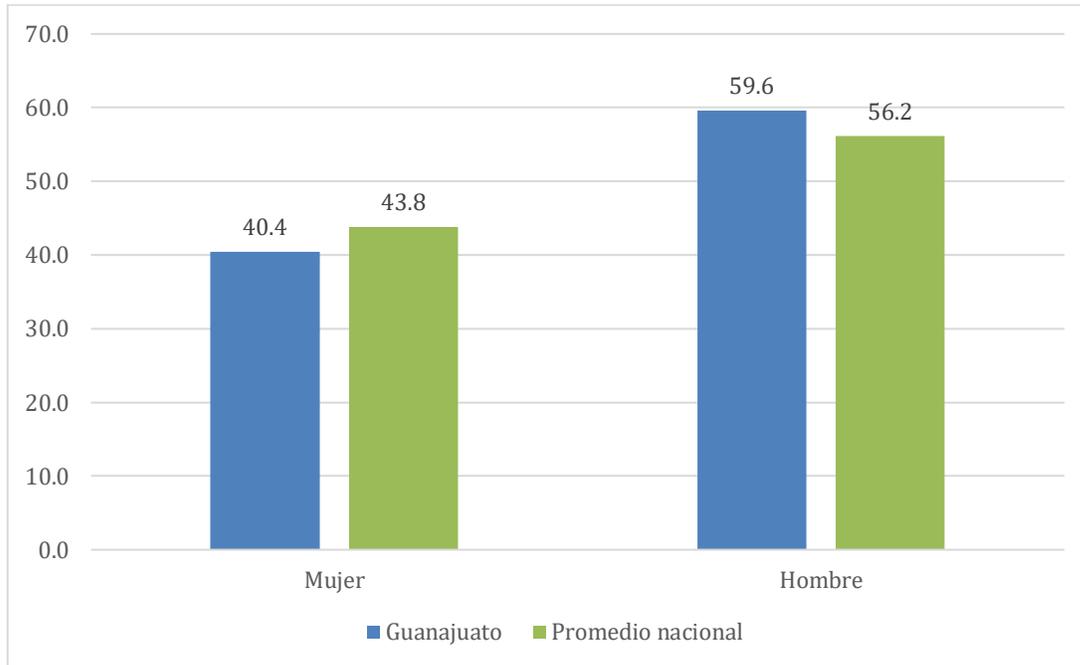
Tabla 5. Región de origen de los votos de los guanajuatenses en el extranjero, 2018

Región	Porcentaje
América del Norte	89.75
Europa	7.93
América Latina	1.45
Asia	0.85
África	0.02

Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT, 2018).

Al igual que el promedio global que se observó en la tabla 2 en cuanto al sexo de quienes votaron, para el caso de los votantes guanajuatenses esta diferencia entre hombres y mujeres aumenta. Prácticamente seis de cada diez votos corresponden a hombres y cuatro de cada diez a mujeres. Nuevamente debe hacerse la pregunta acerca de este fenómeno que está contrapuesto a las tendencias del voto en el territorio nacional donde quienes votan más son las mujeres que los hombres (véase gráfica 1).

Gráfica 1. Voto de guanajuatenses en el extranjero para elecciones presidenciales y promedio nacional de 2018, según sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de PNT (2019).

¿Cuál es la edad y el sexo de los electores residentes en el extranjero?

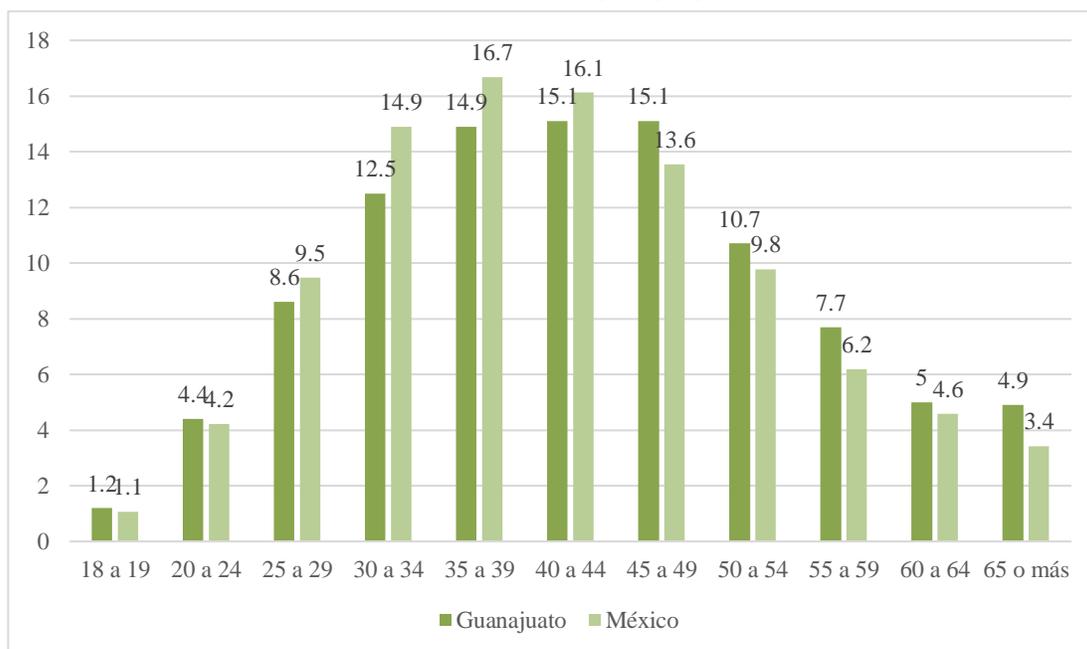
La gráfica 2, presenta otra variable básica que delinear el perfil del elector guanajuatense en el extranjero. Al comparar la edad de los guanajuatenses con el promedio nacional de votantes extranjeros en la elección de 2018, la primera presenta un comportamiento parecido, pero se aprecian dos matices: el primero es que el promedio de votantes guanajuatenses en el rango de edad de 18 a 44 años está por debajo del porcentaje nacional; los votantes guanajuatenses de 45 años y más residentes en el extranjero sufragaron más, en comparación con los votantes nacionales. Aunque también se debe decir que las diferencias porcentuales son pequeñas.

También es de notar que el grueso de votantes extranjeros de origen guanajuatense se encuentra entre los rangos de edad madura o adulta: prácticamente siete de cada diez votantes están en el rango de los 30 a los 54 años (68.7%). En otras palabras, la mayoría de quienes votaron cumplió la edad para ejercer su derecho político electoral entre 1982 y el 2006, un contexto caracterizado por los cambios políticos más profundos del sistema político mexicano, particularmente el fenómeno de la alternancia a nivel estadual y que culminó con el triunfo de la oposición en la presidencia en el año 2000.

Por otro lado, al no contar con un empadronamiento y/o credencialización al nivel que se tiene en el país, es difícil interpretar el fenómeno de la participación, aunque sí hay semejanzas con el

fenómeno de la baja participación de los jóvenes (de 18 a 29 años), pero a nivel nacional los más jóvenes de ese grupo (los de 18 a 19 años) presentan una mayor votación que luego desciende según la edad, y los datos de la gráfica 2 dejan ver que estos jóvenes de 18 y 19 años son quienes menos participaron. Y sí, el ciclo de vida le da validez a la hipótesis de que entre más edad tiene el individuo las personas votan más, aunque a nivel del voto en el extranjero la participación desciende notoriamente a los 50 años, mientras que el dato a nivel nacional es que esto pasa a partir de la edad de 70 años.

Gráfica 2. Votantes guanajuatenses y mexicanos en el extranjero en la elección de 2018 según grupos edad



Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2018).

¿A quién eligieron los votantes desde el extranjero?

Como se ha mencionado antes, el voto de los guanajuatenses en el extranjero tiene antecedentes importantes, pero las experiencias aún son pocas. Apenas suman tres procesos electorales federales con la modalidad del voto desde el extranjero y es precisamente el ejercicio de votación de 2018 la que reviste mayor interés por la novedad del voto para elegir autoridades locales. Para el caso del estado de Guanajuato, se tuvo una elección en la que precisamente los guanajuatenses en el extranjero pudieron votar no sólo por autoridades federales, sino también locales, particularmente gobernador.

En el contexto político-electoral de Guanajuato, ha predominado en la gubernatura, por más de dos décadas, el Partido Acción Nacional: desde la elección extraordinaria de 1995 en donde el

triunfador fue Vicente Fox Quesada. Desde aquella fecha, el PAN ha ganado todas las elecciones para gobernador, y así mismo, ha logrado controlar el Congreso local. Asimismo, las alcaldías de los municipios con mayor peso demográfico y económico las ha retenido de manera prácticamente constante.⁵

Pero la pregunta pertinente en el tema que estamos desarrollando es, ¿el predominio panista se extiende allende sus fronteras? La respuesta se encuentra en la gráfica 3. En la elección de 2006, 75.1 por ciento de los guanajuatenses en el extranjero votaron por Felipe Calderón Hinojosa, notoriamente más que el promedio de los votantes en el exterior que fue de 58.29 por ciento. La segunda opción más votada en aquel año fue Andrés Manuel López Obrador (Alianza Por el Bien de Todos), pero con un porcentaje de 18.1 por ciento. El candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) quedó en tercer lugar, Roberto Madrazo Pintado (Alianza por México) (3.4%). Para Patricia Mercado, del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC), obtuvo 3.3 por ciento de los votos. No deja de llamar la atención que un partido de reciente creación como el PASC tuviera prácticamente el mismo porcentaje de votos que el candidato de un partido tan longevo como el PRI.

Para la elección de 2012, el PAN fue nuevamente el partido más favorecido por el voto de los guanajuatenses en el extranjero, pero con un descenso de 75.1 al 54.8 por ciento (más de veinte puntos porcentuales), la candidata del PAN, Josefina Vázquez Mota, quien quedó en tercer lugar en el resultado final de la elección, obtuvo apoyo mayoritario con el voto extranjero e incluso local (aunque ello contrasta con el resto del país, ya que Guanajuato fue una de las tres entidades en las que el PAN obtuvo más votos que sus adversarios).

El candidato de la izquierda, AMLO (Alianza Movimiento Progresista), quedó nuevamente en el segundo lugar de las preferencias de los guanajuatenses en el extranjero, quien casi obtiene una cuarta parte de estos votos (23.2%). Y es de llamar la atención que sólo 18.3 por ciento de los guanajuatenses en el extranjero le dieron su voto a quien sería el presidente de la república, Enrique Peña Nieto (Alianza Compromiso por México). El patrón de los resultados globales de los guanajuatenses en el extranjero y en el territorio estatal es similar: en primer lugar, Josefina Vázquez Mota, 42.17 por ciento; Andrés Manuel López Obrador, 39 por ciento, y Enrique Peña Nieto, 15.62 por ciento. Hasta esta elección las preferencias partidistas de los mexicanos y guanajuatenses en el extranjero estaban inclinadas notoriamente hacia el PAN.

Para la elección de 2018 hay cambios notorios, el primer fenómeno a destacar es la alta participación que se presentó: 4 836 votos de guanajuatenses en el extranjero. Como se ha

⁵ Existen algunas excepciones: Guanajuato capital ha sido gobernada sólo dos veces por el PAN desde aquella alternancia a nivel de la gubernatura. Y el municipio de León de los Aldama, el municipio más densamente poblado y el motor económico del estado, ha sido el gran bastión panista desde 1988, pero presentó una única derrota en 2012 frente a una alianza PRI-PVEM (Partido Verde Ecologista de México). En 2015 el PAN recuperó la presidencia municipal.

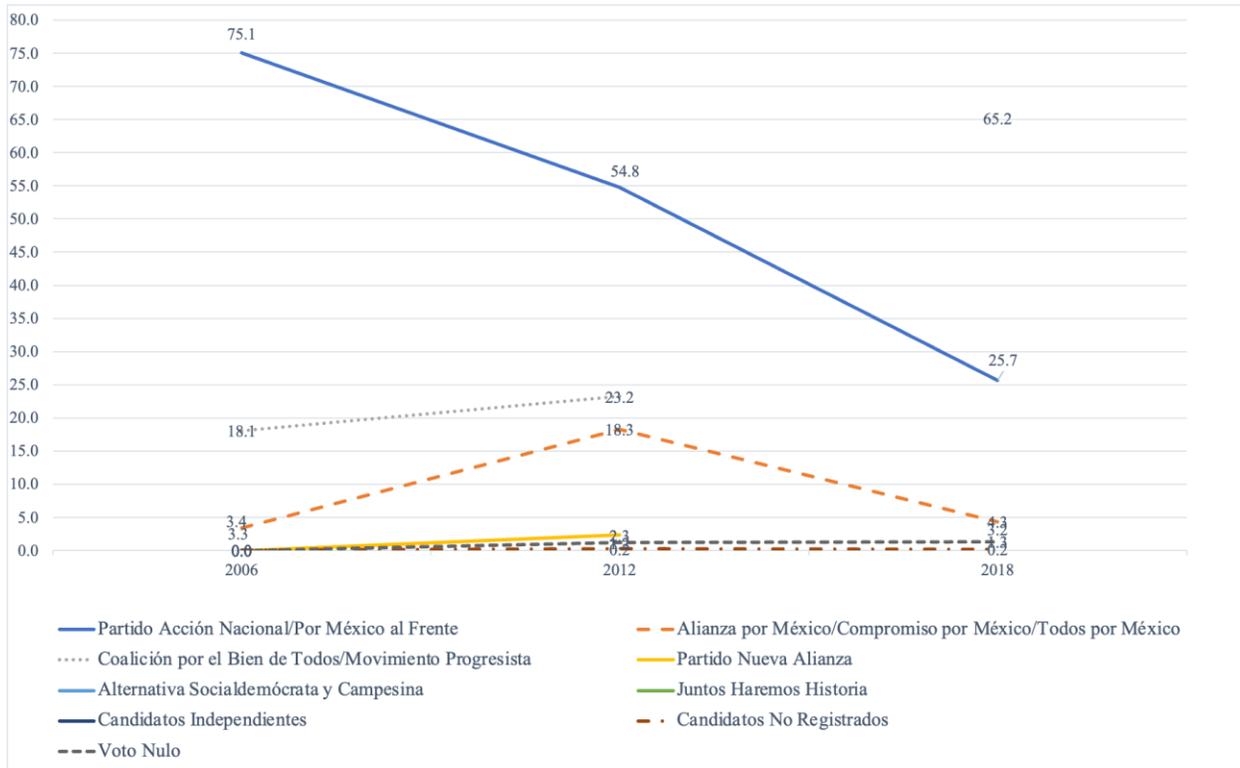
mencionado el número de votos se duplicó probablemente por la posibilidad de poder votar por los candidatos y candidata a gobernador.

Junto con este crecimiento de votantes, el comportamiento del voto en el extranjero de los guanajuatenses tiene una variación notoria: el PAN pierde el primer lugar dentro de las preferencias del voto guanajuatense en el extranjero (al igual que el promedio nacional de este tipo de voto).⁶ El candidato de la coalición Por México al Frente, Ricardo Anaya, sólo obtuvo una cuarta parte de los votos (25.7%), es decir, perdió más de la mitad del apoyo de los guanajuatenses en el extranjero. Por otro lado, el candidato de la coalición Juntos Haremos Historia (Morena-PT-PES), alcanzó un porcentaje similar al que alcanzaba el PAN en anteriores elecciones: 65.2% de los guanajuatenses en el extranjero votaron por Andrés Manuel López Obrador, esto representa un crecimiento de más de cuarenta puntos porcentuales. Para el caso de José Antonio Meade Kuribeña, candidato de la coalición Todos por México (PRI-PVEM-PANAL) la votación es la más baja para un candidato del PRI: 4.3 por ciento. El candidato independiente Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, obtuvo 3.2 por ciento de las preferencias del voto extranjero guanajuatense.

Un análisis global arroja la pérdida constante de votos por parte de los candidatos del PAN frente a AMLO y los partidos que lo han postulado. Es cierto que AMLO se mantuvo en segundo lugar en las elecciones 2006 y 2012, pero no a una distancia competitiva del PAN en Guanajuato. La elección del 2018 representó un cambio sustancial del comportamiento electoral. Una de las hipótesis para explicar este cambio es el incremento de la votación, es decir, los nuevos votantes en esta modalidad pudieron revertir la tendencia panista. Al observar el número de votos, el PAN incluso incrementa sus votos respecto a las pasadas elecciones, pero la novedad del voto postal puede haber incentivado una mayor participación de nuevo perfiles de votantes. Otra hipótesis es que la exitosa campaña de AMLO, a diferencia de otros años, convenció incluso a ciudadanos guanajuatenses que no habían estado convencidos de apoyarlo.

⁶ El candidato Ricardo Anaya de la alianza PAN-PRD-PMC se quedó con 32.7 por ciento, mientras que Andrés Manuel López Obrador de Morena-PT-PES, obtuvo un porcentaje más alto que el voto realizado en territorio nacional: 64.86 por ciento, porcentaje similar al que en anteriores elecciones alcanzaba el PAN en la entidad: 56.8 por ciento (prácticamente seis de cada diez votos fueron para Andrés Manuel López Obrador). José Antonio Meade apenas alcanzó 4.9 por ciento de los votos de los guanajuatenses en el extranjero.

Gráfica 3. Voto de los guanajuatenses en el extranjero en las elecciones presidenciales de 2006, 2012 y 2018



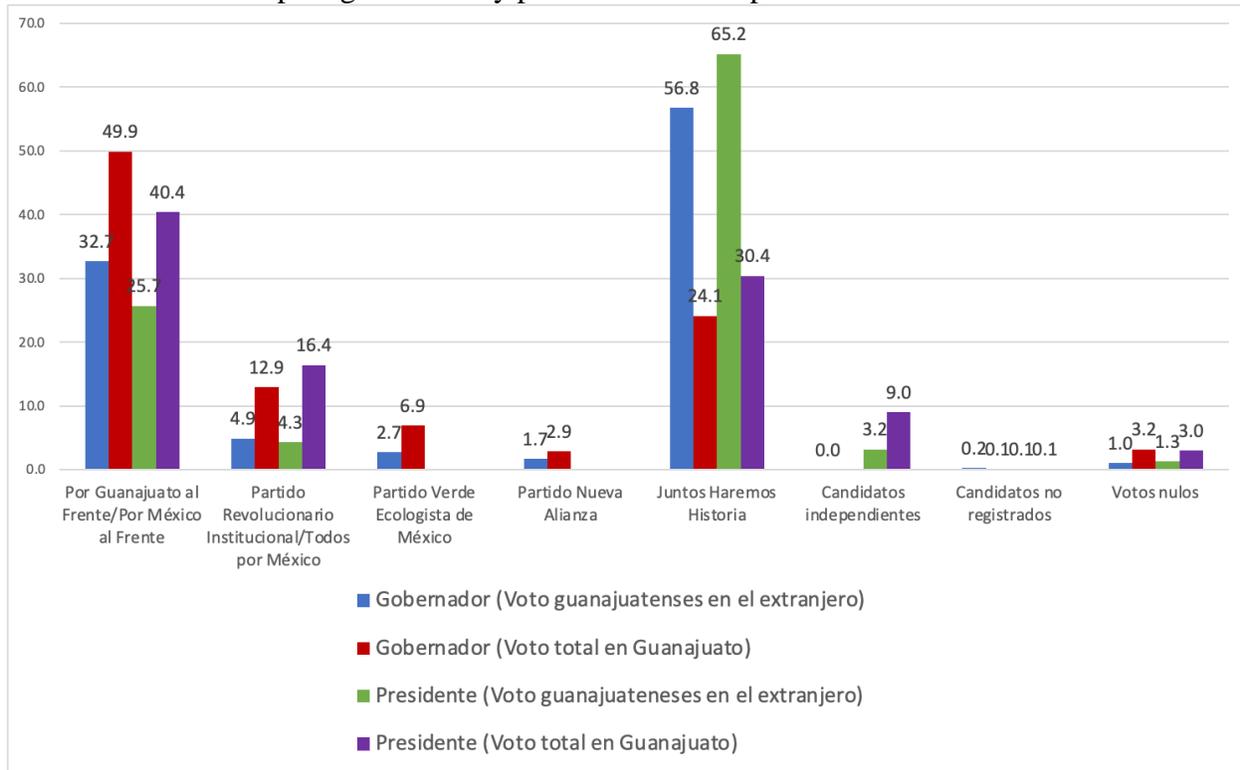
Fuente: Elaboración propia con datos del IFE (2006) e INE (2018).

En la gráfica 4 se puede observar el cambio en el comportamiento electoral de la diáspora de Guanajuato, respecto de los guanajuatenses que residen en su territorio tanto para elegir presidente de la república como para elegir gobernador del estado. La diferencia de votación que recibió el candidato presidencial de Juntos Haremos Historia, AMLO, fue de 65.2 por ciento de votos de los y las guanajuatenses que residen en el extranjero, contra 30.4 por ciento de quienes radican en territorio estatal. En el caso de la gobernatura del estado, el candidato Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, candidato del PAN, PRD y PMC en la coalición llamada Por Guanajuato al Frente (GF) ganó holgadamente la elección con la votación local (49.9%), mientras que el candidato en segundo lugar, Ricardo Sheffield de la coalición JHH (partidos Morena, PT y PES) obtuvo 24.1 por ciento. El contraste se presenta con el voto en el extranjero de guanajuatenses: Sheffield alcanza 56.8 por ciento, mientras que Diego Sinhue Rodríguez solo obtuvo 32.7 por ciento de esta votación.

Por lo tanto, se rompe la tendencia en la que en el estado de Guanajuato el candidato del PAN se quedaba con el primer lugar de votación del sufragio extraterritorial. En la elección de 2018, los candidatos de JHH fueron los más votados por los guanajuatenses en el extranjero. Incluso, en la votación para presidente de la república, se superó ligeramente el promedio nacional de este tipo de voto (64.9%).

En este sentido también se podría hacer notar que Diego Sinhue fue más votado por los guanajuatenses en el extranjero respecto a Ricardo Anaya; y a su vez, AMLO fue más votado que Ricardo Sheffield.

Gráfica 4. Comparativo de voto de los guanajuatenses en el extranjero y en territorio estatal para gobernador y presidente de la república en 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2018).

Algunos retos del voto de los guanajuatenses desde el extranjero

¿Qué problemas presentó el voto en el extranjero para los guanajuatenses emigrantes? ¿Cómo aumentar el número de votantes desde el extranjero? ¿Cómo será el comportamiento electoral de los guanajuatenses en el extranjero en las futuras elecciones?

Para responder a la primera pregunta, se debe señalar que el proceso para registrarse y solicitar el envío de las boletas electorales supone en el ciudadano un alto interés por participar en la votación. Sin una alta motivación de las y los mexicanos residentes en el extranjero para incidir en las elecciones puede quedar inconcluso el proceso, o incluso no iniciarlo. Falta realizar investigaciones para indagar sobre el interés y/o desinterés los mexicanos en el extranjero para votar a la distancia, así como saber más sobre los determinantes sociales de la emisión de un voto transnacional.

La encuesta del *Blair Center of Southern Politics and Society*, de Universidad de Arkansas (Medina Vidal, 2018, diapositivas 15, 17 y 23), nos provee datos del perfil del votante mexicano

en los EE. UU. En este sentido, el estudio señala que poco más de la mitad le prestó mucho o algo de atención a la política mexicana (54.8%). Y ante la pregunta sobre ¿qué tan fácil fue aprender sobre el voto de los mexicanos residentes en EE. UU.? Para una mayoría de 67.2 por ciento fue fácil o más o menos fácil aprender a votar; y para 32.7 por ciento le pareció que fue algo difícil o muy difícil. Una segunda pregunta, que indagó sobre el proceso fue ¿qué tan fácil o difícil fue votar desde el extranjero? Para seis de cada diez encuestados fue fácil o más o menos fácil (59%); pero para cuatro de cada diez (41%), fue muy difícil o algo difícil. En ambas preguntas es patente que porcentajes significativos de mexicanos en EE. UU. tuvieron alguna dificultad en entender las instrucciones y/o concretar el envío de los sobres voto. Estos datos ayudan a entender en parte el reducido número de mexicanos en el extranjero que hicieron la solicitud y que de éstos prácticamente la mitad haya concluido el proceso.

Hay que recordar que en México la lógica de los órganos electorales es desterrar la desconfianza que suelen tener los ciudadanos sobre los procesos políticos. El mejor mecanismo que se ha usado para volver confiable un proceso electoral es tener cuidado con cada uno de los componentes que le permiten al ciudadano ejercer su derecho a votar. El cuidado de estos procesos en ocasiones llega a extremos teniendo el efecto de la burocratización. Esto implica un efecto relevante para el proceso democrático-electoral: los ciudadanos quieren ejercer su derecho de manera fácil, y a la vez, quieren la garantía plena de que su voto será contado y respetado. En este sentido, en México el ejercicio del voto desde el extranjero ha llevado a la burocratización del proceso, para cuidar que no haya sospechas de un mal manejo de los votos, pero a la vez desincentiva por el tiempo y esfuerzo que conlleva dar seguimiento a todo el proceso. En este sentido, el reto es claro: se trata de buscar un mecanismo sencillo y confiable para que más mexicanos logren ejercer su derecho al voto.

Por otro lado, también existe el empeño de los órganos electorales tanto federales como locales para promover la participación ciudadana. En esta elección hubo un notorio protagonismo de ambas instituciones en la promoción del voto de los mexicanos y los guanajuatenses en el extranjero. En el caso del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se realizaron diferentes estrategias de promoción tanto de la credencialización, de la inscripción a la LNERE y del ejercicio del voto de los guanajuatenses desde el extranjero que incluyeron giras de trabajo en el extranjero, una serie de televisión *Voto desde el extranjero*, comerciales televisivos, radiales y en prensa, etcétera (Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2018).

En general, una de las respuestas más audaces que ha dado la autoridad electoral federal para incrementar la votación de los mexicanos en el extranjero es el voto electrónico, facilitando los procesos y garantizando el derecho al voto, así como su secrecía. Al momento de redactar este artículo el INE ha emitido lineamientos que establecen las características generales del sistema del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero (Instituto Nacional Electoral, 2019). Estos lineamientos describen el proceso que deberán seguir los mexicanos en el extranjero para poder votar en las próximas elecciones. Estarán en práctica en la elección de 2020

para elecciones locales en varios estados. Lo que representa un primer ejercicio para observar su efectividad e implementación en una elección federal.

Un reto más del voto en el extranjero es el considerar si la legislación electoral debe de permitir que los partidos políticos, sus candidatos, y candidatos independientes, puedan realizar proselitismo en el extranjero antes y durante la campaña electoral. Actualmente, existen varias disposiciones en la LEGIPE que consideran como infracción el realizar actos de campaña y precampaña o que prohíben el contratar propaganda en radio y televisión en el extranjero. En efecto, la LEGIPE establece en su artículo 443 en el inciso g) que es una infracción que los partidos políticos realicen actos de precampaña o campaña en territorio extranjero.

Mientras que en el artículo 447 en el inciso b) de la misma ley se establece como infracción de los ciudadanos, de los dirigentes y de los afiliados a partidos políticos contratar propaganda en radio y televisión, tanto en territorio nacional como en el extranjero dirigida a la promoción personal con fines políticos o electorales. Estos dos artículos son una muestra de que es necesario reglamentar con más precisión la vinculación y promoción de los candidatos y partidos políticos con relación al voto en el extranjero porque al menos las dos normas citadas no se refieren a la realización de campañas políticas a través de plataformas digitales contratadas en territorio nacional con alcances internacionales.

En este sentido, parece conveniente seguir profundizando sobre los aprendizajes de las experiencias del voto desde el extranjero. El desarrollo de una reglamentación más eficaz para promover una ciudadanía transnacional implica la puesta en práctica de nuevas estrategias para vincular a la diáspora de mexicanos en el extranjero. Esto implica superar los mecanismos formales de los organismos electorales vigentes en México e involucrar a las asociaciones de migrantes, partidos políticos y autoridades subnacionales en la expansión de la participación política de los y las mexicanas más allá de las fronteras.

CONSIDERACIONES FINALES

En este análisis hemos establecido un marco amplio de comprensión desde la perspectiva transnacional sobre el voto de mexicanos y guanajuatenses residentes en el extranjero. Esto representa una evolución en el reconocimiento institucional de los derechos políticos de los migrantes, proveyendo la base jurídico-formal de la ciudadanía transnacional. Esta ciudadanía se ejerce también en lo local, en este caso, se observa mediante la elección de gobernador, a pesar de lo tardío y lento que ha sido este reconocimiento legal del voto extraterritorial en Guanajuato.

Pese al crecimiento progresivo del interés por participar en los procesos electorales en México de los emigrantes mexicanos, esta participación sigue siendo marginal. En efecto, según los datos de la elección de 2018, a nivel nacional de los cerca de 13 millones de mexicanos residentes del extranjero, solamente se recibieron cerca de 100 000 votos (98 854), es decir, menos del 1 por ciento (0.76%) de la población mexicana que se estima reside en el extranjero, votó en las pasadas elecciones. Para el caso de Guanajuato, el porcentaje es menor, porque de los más de un millón de

guanajuatenses emigrantes, se recibieron casi 5 000 (4 836) votos, es decir, ni siquiera 0.5 por ciento (0.48%) de los guanajuatenses residiendo en el exterior. El porcentaje se reduce si tomamos en cuenta las personas nacidas en el extranjero de padre o madre mexicana, es decir, migrantes de segunda generación; esta última población se estima en más de 22 millones de personas.

En el proceso electoral de 2018 se presentó un cambio sustancial del comportamiento electoral de los mexicanos residentes en el extranjero. El Partido Acción Nacional (PAN) perdió el primer lugar de las preferencias del voto extraterritorial tanto a nivel nacional, como en el estado de Guanajuato, que fue su único bastión de triunfo en la votación interna para presidente de la república. En este artículo se expresan al menos tres hipótesis que explicarían ese cambio. La primera tendría que ver con el incremento de la votación del sufragio extraterritorial, el cual se duplicó de 2012 a 2018. La segunda tiene que ver con el hecho de que la campaña electoral del candidato ganador Andrés Manuel López Obrador tuvo alcances internacionales. La tercera se relaciona con la postura de que el voto migrante se inclina por la oposición gubernamental, en ese sentido, la nueva opción opositora fue la del candidato ganador, a la vez que el PAN dejó de ser visto como una fuerza política opositora.

Finalmente, es significativa la desafección a participar en los procesos electorales desde el exterior de parte de los mexicanos y guanajuatenses, así como la votación minoritaria de jóvenes y mujeres. Por lo tanto, resulta necesario seguir profundizando en las diferentes dimensiones de los derechos políticos de los migrantes mexicanos en el extranjero, a fin de conocer con más precisión las particularidades locales de cada diáspora.

REFERENCIAS

- Aboites, G., Verduzco, G. F. y Martínez, F. (2007). Estrategias de vidas: migración y remesas como paliativo a la pobreza en Guanajuato. *Trayectorias: Revista de Ciencias Sociales de La Universidad Nacional de Nuevo León*, (25), 18-32.
- Aguilar López, J. (2019). Análisis del voto joven en la elección de 2018 en México. En O. Díaz Jiménez, V. Góngora Cervantes y M. Vilches Hinojosa (Coords.), *Las elecciones críticas de 2018. Un balance de los procesos electorales federales y locales en México*, (pp. 229-247). Ciudad de México: Universidad de Guanajuato/Grañén Porrúa.
- Alarcón Olguín, V. (2016). El sufragio transnacional y extraterritorial en América Latina. Tendencias recientes y nuevos escenarios. En G. E. Emerich y V. M. Alarcón Olguín (Eds.), *Sufragio transnacional y extraterritorial. Experiencias comparadas*, (pp. 20-35). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana/Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Costa Rica/ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Alarcón, R. (2012). *El debate sobre la migración cero*. México: Letras Migratorias Newsletter. Consejo Nacional de Población/Observatorio de Migración Internacional.

- Baubök, R. (1994). *Transnational Citizenship: Membership and Rights in International Migration*. Aldershot: Edward Elgar.
- Beltrán Miranda, Y. (2017). El voto de los mexicanos residentes en el extranjero. En L. Ugalde y S. Henández (Coords.), *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva federal y local*, (pp. 462-487), México: Integralia Consultores.
- Canales, A. (2006). Remesas y desarrollo en México. Una visión crítica desde la macroeconomía. *Papeles de Población*, 12(50), 10-196.
- Castells, M. (2002). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura. Volumen I: La sociedad red*. México: Siglo XXI.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). (2004). El voto de los mexicanos en el extranjero. México: Cámara de Diputados. Recuperado de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwifh6vEOYL3AhXjKUQIHddfCnYQFnoECAsQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww3.diputados.gob.mx%2Fcamara%2Fcontent%2Fdownload%2F21151%2F104976%2Ffile%2FFATSM005%2520El%2520voto%2520de%2520los%2520mexicanos%2520en%2520el%2520extranjero.pdf&usq=AOvVaw0OodzvK5TS5NxnOgXSU8FX>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (5 de febrero de 1917). Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato (CEG). (3 de septiembre de 1917). Periódico Oficial del Estado, núm. 32, Guanajuato.
- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research. (2017). Anuario de migración y remesas. México 2017. México: Autores.
- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research. (2018). Anuario de migración y remesas. México 2018. México: Autores.
- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research. (2016). Anuario de migración y remesas. México 2016. México: Autores.
- Cordourier Real, C. R. y Aguilar López, J. (Coords.). (2018). Participación ciudadana y sociedad civil en el proceso de democratización en México. Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Delgado Wise, R. y Márquez Covarrubias, H. (2006). El sistema migratorio México-Estados Unidos: dilemas de la integración regional, el desarrollo y la migración. *Migración y Desarrollo*, 4(7), 38-62. <https://doi.org/10.35533/myd.numero07>
- Durand, J. (2016). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Durand, J. y Arias, P. (2005). *La vida en el norte. Historia e iconografía de la migración México-Estados Unidos*. Guadalajara, México: El Colegio de San Luis/Universidad de Guadalajara.

- Durand, J. y Schiavon, J. A. (Eds.). (2014). *Perspectivas migratorias III. Los derechos políticos de los mexicanos en el exterior*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Emmerich, G. E. y Alarcón Olguín, V. (Eds.). (2016). *Sufragio transnacional y extraterritorial. Experiencias comparadas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral-Costa Rica/ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Espinoza Valle, V. A. (Coord.). (2016). *El voto a distancia. Derechos políticos, ciudadanía y nacionalidad. Experiencias locales*. México: Ediciones y Gráficos Eón/Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Faist, T. (2015). Migración y teorías de la ciudadanía. En P. Mateos (Ed.), *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*, (pp. 25-56). México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Fix-Fierro, H. (2006). *Los derechos políticos de los mexicanos*. México. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Zamora, R. (2007). Migración internacional y desarrollo en México: tres experiencias estatales. En R. Fernández de Castro (Ed.), *Las políticas migratorias en los estados de México. Una evaluación*, (pp. 45-71). México: Instituto Tecnológico Autónomo de México/Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa.
- García Zamora, R. (2012). Cero migración: Declive de la migración internacional y el reto del empleo nacional. *Migraciones Internacionales*, 6(23), 273-283. <https://doi.org/10.17428/rmi.v6i23.733>
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). (2018). *Programa Anual de trabajo. Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero*. Guanajuato: Sin Autor. Recuperado de <http://www.ieeg.org.mx/pdf/Consejo%20General/Comisiones/VGRE%20PAT%202018.pdf>
- Instituto Federal Electoral (IFE). (diciembre de 2006). *Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero 2006*. Recuperado de https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/index.htm
- Instituto Federal Electoral (IFE). (2012). Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Proceso electoral 2011-2012. México. Recuperado de <http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54193/Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/20e722b2-188b-417d-81e7-f0a54753e7cb>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2018). Voto de los mexicanos residentes en el extranjero. [página web]. INE. Histórico. Recuperado de <https://votoextranjero.mx/web/vmre/historico>
- INE (Instituto Nacional Electoral). (2019). *Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema del voto electrónico por internet para las y los mexicanos*

30 | La ciudadanía transnacional y el voto desde el extranjero en México 2018: el caso Guanajuato...
| Vilches Hinojosa, M. y Aguilar López, J.

residentes en el extranjero. Acuerdo del Consejo General INE/CG243/2019. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/109376/CGex201905-08-ap-4.pdf>

Joppke, C. (2010). *Citizenship and immigration*. Cambridge, Reino Unido: Polity Press.

Lamy, B. y Rodríguez Ortiz, D. I. (2011). Migración y familia en León, Guanajuato. *Acta Universitaria*, 21(3), 23-52.

Marshall, T. H. (1997). Ciudadanía y clase social. *Revista de Investigaciones Sociológicas* (Reis), (79), 297-344.

Medina Vidal, X. (2018). Evaluación del voto de las y los mexicanos residentes en Estados Unidos: elecciones 2018. [diapositivas de Power Point]. Instituto Nacional Electoral. Voto de los y las mexicanas residentes en el extranjero. Recuperado de <https://www.votoextranjero.mx/documents/52001/485790/10.+Evaluaci%C3%B3n+VMRE+n+EE.UU..pdf/17d60c0c-9314-4fc7-892d-9a5bd9595fa8>

Mateos, P. (Ed.). (2015). Ciudadanía múltiple y migración. *Perspectivas latinoamericanas*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Moctezuma, M. (2004). Viabilidad del voto extraterritorial de los mexicanos. *Migración y Desarrollo*, 2(3), 107-119.

Navarro, C. (2017). Panorama comparado del voto extranjero en América Latina. *Revista Elecciones*, 16(17), 169-194.

Navarro Fierro, C., Robles Ríos, A., Almaraz Anaya, J., Sánchez Rodríguez, M. y Escutia, J. L. (2016). *Estudios Electorales en Perspectiva Internacional Comparada. El voto en el extranjero en 18 países de América Latina*. México: Instituto Nacional Electoral.

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). (23 de noviembre de 2018). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2210000354518*. Instituto Nacional Electoral. México.

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). (22 de agosto de 2019). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2210000182219*. Instituto Nacional Electoral. México.

Pries, L. (2017). *La transnacionalización del mundo social: espacios sociales más allá de las sociedades nacionales*. México: El Colegio de México-Centro de Estudios Internacionales.

Rojas Choza, F. A. y Vilches Hinojosa, M. (2017). Migración, ciudadanía múltiple y el derecho a integrar autoridades electorales en México. *Apuntes Electorales*, 16(57), 109-144.

Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica. (2017). *18 de diciembre día internacional del migrante*. [Boletín]. Gobierno de Guanajuato. Instituto de Planeación Estadística y Geografía. Recuperado de https://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Dia_Internacional_del_Migrante_2017_iatr181216_151336_5967.pdf

- Vega-Macías, D. (2015). Migración y dinamismo demográfico: un análisis exploratorio de los municipios del estado de Guanajuato, México (1990-2010). *Acta Universitaria*, 24(6), 29-36. <https://doi.org/10.15174/au.2014.652>
- Vega Briones, G. y González Galbán, H. (2009). Clubs de migrantes y usos de remesas: El caso de Guanajuato, México. *Portularia*, 9(1), 1-11.
- Vilches Hinojosa, M. (26-28 de julio de 2017). La ciudadanía transnacional. El caso de las personas migrantes [simposio]. En 9° Congreso Latinoamericano de Ciencia Política ALACIP ¿Democracia en Recesión? Montevideo, Uruguay: Asociación Latinoamericana de Ciencia Política/Asociación Uruguaya de Ciencia Política.
- Vilches Hinojosa, M. (2019). El sufragio extraterritorial en México para elegir presidente de la república en 2018. En O. F. Díaz Jiménez, V. Góngora Cervantes y M. Vilches Hinojosa (Coords.), *Las elecciones críticas de 2018. Un balance en los procesos electorales federal y locales en México*, (pp. 159-184). México: Grañén Porrúa/Universidad de Guanajuato.
- Zong, J., Batalova, J. y Hallock, J. (2018). *Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United States*. EE. UU.: Migration Policy Institute.